

Prieto el recurso contencioso-administrativo número 1/266/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991 que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 9 de mayo de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

12026 ORDEN de 16 de mayo de 1991 por la que se convoca la participación en las actividades que integran el programa «Juventud y Naturaleza 1991».

Ilmos. Sres: El Ministerio de Asuntos Sociales, consciente del importante papel que corresponde desarrollar a los jóvenes en relación con la mejora y protección del patrimonio ambiental, considera de especial interés propiciar el contacto de los mismos con este patrimonio, a través de acciones que les permitan aproximarse a la realidad de los espacios protegidos y a las zonas de interés natural y cultural.

Con este fin se considera oportuno la realización de un programa bajo la denominación genérica de «Juventud y Naturaleza 1991» que haga realidad la convivencia de los jóvenes de nacionalidad española o ciudadanos comunitarios legalmente establecidos en España en el ámbito de dichos espacios y posibilite su conocimiento directo, favoreciendo a la vez las actitudes de respeto y compromiso por la conservación de los bienes culturales y del medio ambiente.

Para la realización de lo antedicho, colaboran con el Instituto de la Juventud, la Secretaría General del Medio Ambiente (Ministerio de Obras Públicas y Transportes), el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), el Instituto Nacional de Empleo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

En su virtud, a propuesta del Instituto de la Juventud, tengo a bien disponer:

Primero.-Se convoca la participación en las actividades que integran el programa «Juventud y Naturaleza 1991», de acuerdo con lo que se determina en el anexo de la presente Orden.

Segundo.-El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en esta Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de mayo de 1991.

FERNANDEZ SANZ

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera.-Actividades integrantes del programa «Juventud y Naturaleza» que se ofrecen a los jóvenes de nacionalidad española y a ciudadanos comunitarios legalmente establecidos en España, para su participación:

1. Conoce nuestros parques nacionales y especies naturales.

1.1 Encuentros en la Naturaleza.-Podrán participar en estas actividades chicos y chicas que, en el momento de finalizar el plazo de inscripción, tengan cumplidos los once años y no hayan cumplidos los quince.

Se realizarán aquéllas en:

a) Parque Nacional de Aigües Tortes (Lérida).

Del 1 al 15 de julio, para 90 jóvenes.
Del 18 de julio al 1 de agosto, para 90 jóvenes.
Del 4 al 18 de agosto, para 90 jóvenes.
Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 90 jóvenes.

b) Parque Nacional de la Montaña de Covadonga (Asturias).

Del 1 al 15 de julio, para 90 jóvenes.
Del 18 de julio al 1 de agosto, para 90 jóvenes.
Del 4 al 18 de agosto, para 90 jóvenes.
Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 90 jóvenes.

c) Parque Nacional de Doñana (Huelva).

Del 1 al 15 de julio, para 90 jóvenes.
Del 18 de julio al 1 de agosto, para 90 jóvenes.
Del 4 al 18 de agosto, para 90 jóvenes.
Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 90 jóvenes.

d) Parque Nacional de Garajonay (La Gomera-Tenerife).

Del 1 al 15 de julio, para 70 jóvenes.
Del 18 de julio al 1 de agosto, para 70 jóvenes.
Del 4 al 18 de agosto, para 70 jóvenes.
Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 70 jóvenes.

e) Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido (Huesca).

Del 1 al 15 de julio, para 90 jóvenes.
Del 18 de julio al 1 de agosto, para 90 jóvenes.
Del 4 al 18 de agosto, para 90 jóvenes.
Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 90 jóvenes.

1.2 Travesías.-Podrán participar en estas actividades jóvenes que, en el momento de finalizar el plazo de inscripción, tengan cumplidos los quince años y no hayan cumplidos los dieciocho.

Se realizarán aquéllas en:

a) Travesía en el Parque Nacional de Aigües Tortes (Lérida).

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes.
Del 18 de julio al 1 de agosto, para 30 jóvenes.
Del 4 al 18 de agosto, para 30 jóvenes.
Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 30 jóvenes.

b) Travesía en el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga (Asturias).

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes.
Del 18 de julio al 1 de agosto, para 30 jóvenes.
Del 4 al 18 de agosto, para 30 jóvenes.
Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 30 jóvenes.

c) Travesía en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido (Huesca).

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes.
Del 18 de julio al 1 de agosto, para 30 jóvenes.
Del 4 al 18 de agosto, para 30 jóvenes.

c) Río Tajo:

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes.
Del 18 de julio al 1 de agosto, para 30 jóvenes.
Del 4 al 18 de agosto, para 30 jóvenes.
Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 30 jóvenes.

d) Río Bembézar-Guadalquivir:

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes.
Del 18 de julio al 1 de agosto, para 30 jóvenes.
Del 4 al 18 de agosto, para 30 jóvenes.
Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 30 jóvenes.

3. Conoce Nuestras Cañadas.-Podrán participar en estas actividades, que se desarrollarán con las características propias de un campo de trabajo, jóvenes que en el momento de finalizar el plazo de inscripción tengan cumplidos los dieciocho años y no hayan cumplido los veintisiete.

Se realizarán aquéllas en:

a) Trujillo/Navalmoral de la Mata-Cañada Leonesa Occidental (Cáceres):

Del 1 al 20 de julio, para 30 jóvenes.
Del 23 de julio al 11 de agosto, para 30 jóvenes.
Del 14 de agosto al 2 de septiembre, para 30 jóvenes.

b) Trujillo/Baños de Montemayor-Cañada de la Plata (Cáceres):

Del 1 al 20 de julio, para 30 jóvenes.
Del 23 de julio al 11 de agosto, para 30 jóvenes.
Del 14 de agosto al 2 de septiembre, para 30 jóvenes.

4. Conoce Nuestro Patrimonio Natural y Cultural Sumergado.-Podrán participar en esta actividad, que se desarrollará con las características propias de un campo de trabajo, jóvenes que en el momento de finalizar el plazo de inscripción tengan cumplidos los dieciocho años y no hayan cumplido los veintisiete.

Se realizarán en Cartagena (Murcia):

Del 1 al 20 de julio, para 30 jóvenes.
Del 23 de julio al 11 de agosto, para 30 jóvenes.
Del 14 de agosto al 2 de septiembre, para 30 jóvenes.

Segunda.-Cuotas:

A) Para los Encuentros en la Naturaleza que se desarrollen en Parques Nacionales de la Península:

a) Para los participantes de la Península, Ceuta y Melilla: 20.000 pesetas. Comprende los gastos de alimentación, actividades y asistencia sanitaria de primeros auxilios, así como el transporte desde Lérida, Oviedo, Sevilla y Huesca al Parque correspondiente y regreso al mismo punto.

b) Para los participantes de las islas Baleares y Canarias: 20.000 pesetas en concepto de cuota de actividad. Comprende los gastos de alimentación, actividades y asistencia sanitaria de primeros auxilios, y 15.000 pesetas en concepto de cuota de viaje desde cualquiera de las islas al Parque Nacional correspondiente y regreso.

B) Para los Encuentros en la Naturaleza que se desarrollen en el Parque Nacional de Garajonay (La Gomera-Tenerife):

a) Para los participantes de las islas Canarias: 20.000 pesetas, que comprende los gastos de alimentación, actividades y asistencia sanitaria de primeros auxilios, así como el viaje desde Santa Cruz de Tenerife al Parque y regreso.

b) Para los participantes de las islas Baleares: 20.000 pesetas en concepto de cuota de actividad. Comprende los gastos de alimentación, actividades y asistencia sanitaria de primeros auxilios, y 15.000 pesetas en concepto de cuota de viaje desde cualquiera de las islas al Parque de Garajonay y regreso.

c) Para participantes de la Península, Ceuta y Melilla: 20.000 pesetas en concepto de cuota de actividad. Comprende los gastos de alimentación, actividades y asistencia sanitaria de primeros auxilios, y 15.000 pesetas en concepto de cuota de viajes desde Madrid al Parque de Garajonay y regreso.

C) Para Campos en la Naturaleza, Travesías de Parques Nacionales y Espacios Naturales y Conoce Nuestros Ríos:

a) Para los participantes de la Península, Ceuta y Melilla: 20.000 pesetas en concepto de cuota de actividad, que comprende los gastos de alimentación, actividades y asistencia sanitaria de primeros auxilios.

b) Para los participantes de las islas Baleares y Canarias: 20.000 pesetas en concepto de cuota de actividad. Comprende los gastos de alimentación, actividades y asistencia sanitaria de primeros auxilios, y 15.000 pesetas en concepto de cuota de viaje (en avión), desde cualquiera de las islas a Madrid, Barcelona o Asturias (según el lugar de incorporación a la actividad) y regreso a los aeropuertos de salida.

El resto de los desplazamientos correrá por cuenta de los interesados.

D) Para Conoce Nuestras Cañadas. Conoce Nuestro Patrimonio Natural y Cultural Sumergido, y para los Campos de Trabajo que se desarrollen en la Península:

La cuota de participación será de 6.000 pesetas, que comprende los gastos de estancia, alimentación, actividades y asistencia sanitaria de primeros auxilios. El desplazamiento será por parte de los interesados.

E) Para el Campo de Trabajo de La Gomera (San Sebastián de La Gomera-Tenerife):

a) Para los participantes de las islas Canarias: La cuota de participación será de 6.000 pesetas, que comprende los gastos de estancia, alimentación, actividades y asistencia sanitaria de primeros auxilios. El desplazamiento será por parte de los interesados.

b) Para participantes de la Península, de las islas Baleares, Ceuta y Melilla: 6.000 pesetas en concepto de cuota de actividad. Comprende los gastos de alimentación, actividades y asistencia sanitaria de primeros auxilios, y 20.000 pesetas en concepto de cuota de viajes desde Madrid a San Sebastián de la Gomera y regreso.

Tercera. Becas para el pago de cuota.-1. El Instituto de la Juventud podrá conceder hasta el 25 por 100 del total de las plazas convocadas en régimen de beca.

Se establecen dos tipos de beca:

1.1 Becas del 90 por 100 de la cuota para las siguientes actividades:

Encuentros en la Naturaleza.

Travesías.

Campos en la Naturaleza.

Conoce Nuestros Ríos.

1.2 Becas del 80 por 100 de la cuota para las siguientes actividades:

Campos de trabajo.

Conoce Nuestras Cañadas.

Conoce Nuestro Patrimonio Natural y Cultural Sumergido.

Los solicitantes de beca deberán acreditar que las rentas o ingresos correspondientes a 1990 son inferiores a 430.000 pesetas por cada miembro de la unidad familiar, mediante declaración del responsable de dicha unidad, quien hará constar igualmente el número de miembros que componen la misma.

Cuarta. Solicitud de reserva de plaza.-La solicitud de reserva de plaza se presentará, antes del 15 de junio de 1991, en el Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, número 71, 28006 Madrid), en las Oficinas TIVE de éste y en las Delegaciones del Gobierno o en los

Gobiernos Civiles; en dichas dependencias se facilitará el impreso para formalizar aquélla.

A las antedichas solicitudes se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad u otro documento oficial que acredite la edad del solicitante. Los ciudadanos comunitarios a que se refiere la base primera deberán acompañar:

Fotocopia de la tarjeta de residencia.

Documento que acredite, en su caso, la convivencia dependiente y habitual en España con el titular de dicha tarjeta.

Documento que acredite la edad.

Quienes deseen solicitar beca para el pago de cuota deberán adjuntar además el documento que contempla el apartado 1.2 de la base tercera.

Quinta. Reserva de plaza, pago de cuota y adjudicación.-Las plazas convocadas serán adjudicadas por el Instituto de la Juventud, siguiendo el orden de presentación de las solicitudes de inscripción.

Los titulares de plazas adjudicadas deberán ingresar, en el plazo improrrogable de tres días hábiles a partir de dicha adjudicación, la cuota correspondiente. De no efectuar este ingreso en dicho plazo, decaerán en su derecho, quedando la plaza disponible para otros solicitantes, aplicándose de nuevo el orden de reserva establecido en el párrafo anterior.

El ingreso de la cuota se realizará en cualquier oficina de la red nacional de Cajas Postales en la cuenta corriente número 15148190 a nombre del Instituto de la Juventud-TIVE, debiendo indicar en la operación de ingreso el número de reserva de plaza correspondiente a su solicitud.

Sexta. Devolución de cuota.-1. Cuando se renuncie a la plaza adjudicada, que en todo caso, deberá hacerse por escrito, el Instituto de la Juventud devolverá:

a) Por cualquier causa de renuncia:

El total de la cuota ingresada cuando la renuncia se notifique al menos con veinte días de antelación respecto al de comienzo de la actividad.

El 75 por 100 de la cuota ingresada cuando la renuncia se notifique al menos doce días antes del comienzo de la actividad.

b) Por causa razonablemente imprevisible y ajena a la voluntad del solicitante, que deberá acreditarse documentalmente:

El 50 por 100 de la cuota ingresada cuando la renuncia se notifique con menos de doce días de antelación respecto al de comienzo de la actividad.

2. El Instituto de la Juventud estudiará excepcionalmente la particularidad de las peticiones de devolución que, fuera de esta norma, se hayan formulado y estén motivadas por causas graves que razonablemente pueda justificar, a criterio de aquél, la notificación fuera de los plazos señalados en la presente base.

Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 30 jóvenes.

d) Travesía de las Rutas Vaqueiras (Asturias).

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes.

Del 18 de julio al 1 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 4 al 18 de agosto para 30 jóvenes.

Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 30 jóvenes.

e) Travesía de la Vizana (Castilla y León).

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes.

Del 18 de julio al 1 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 4 al 18 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 30 jóvenes.

f) Travesía de los Picos de Urbión y Sierra Cebollera (Soria).

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes.

Del 18 de julio al 1 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 4 al 18 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 30 jóvenes.

1.3 Campos en la naturaleza.-Podrán participar en estas actividades jóvenes que, en el momento de finalizar el plazo de inscripción, tengan cumplidos los quince años y no hayan cumplido los dieciocho. Se realizarán aquéllas en:

a) Gamedo, Parque Nacional de la Montaña de Covadonga (Asturias).

Del 1 al 15 de julio, para 20 jóvenes.

Del 18 de julio al 1 de agosto, para 20 jóvenes.

Del 4 al 18 de agosto, para 20 jóvenes.

Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 20 jóvenes.

b) Parque Natural de la Sierra Subbética (Córdoba).

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes.

Del 18 de julio al 1 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 4 al 18 de agosto, para 30 jóvenes.
Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 30 jóvenes.

1.4 Campos de trabajo.—Podrán participar en estas actividades jóvenes que, en el momento de finalizar el plazo de inscripción, tengan cumplidos los dieciocho años y no hayan cumplido los veintisiete.
Se realizarán aquéllas en:

a) Valle de Boi-Caldas. Parque Nacional de Aigües Tortes (Lérida).

Del 1 al 20 de julio, para 30 jóvenes.
Del 23 de julio al 11 de agosto, para 30 jóvenes.
Del 14 de agosto al 2 de septiembre, para 30 jóvenes.

b) Corao, Parque Nacional de la Montaña de Covadonga (Asturias).

Del 1 al 20 de julio, para 30 jóvenes.
Del 23 de julio al 11 de agosto, para 30 jóvenes.
Del 14 de agosto al 2 de septiembre, para 30 jóvenes.

c) Llanes, Parque Nacional de la Montaña de Covadonga (Asturias).

Del 1 al 20 de julio, para 30 jóvenes.
Del 23 de julio al 11 de agosto, para 30 jóvenes.
Del 14 al 31 agosto, para 30 jóvenes.

d) La Gomera, Parque Nacional de Garajenay (Tenerife).

Del 1 al 20 de julio, para 30 jóvenes.
Del 23 de julio al 11 de agosto, para 30 jóvenes.
Del 14 de agosto al 2 de septiembre, para 30 jóvenes.

e) Puyarruego, Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido (Huesca).

Del 1 al 20 de julio, para 30 jóvenes.
Del 23 de julio al 11 de agosto, para 30 jóvenes.
Del 14 de agosto al 2 de septiembre, para 30 jóvenes.

f) El Rocío, Parque Nacional de Doñana (Huelva).

Del 1 al 20 de julio, para 25 jóvenes.
Del 23 de julio al 11 de agosto, para 25 jóvenes.
Del 14 de agosto al 2 de septiembre, para 25 jóvenes.

2. Conoce Nuestros Ríos.—Podrán participar en estas actividades jóvenes que, en el momento de finalizar el plazo de inscripción, tengan cumplidos los quince años y no hayan cumplidos los dieciocho.

Se realizarán aquéllas en:

a) Río Pisuerga-Canal de Castilla.

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes.
Del 18 de julio al 1 de agosto, para 30 jóvenes.
Del 4 al 18 de agosto, para 30 jóvenes.
Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 30 jóvenes.

b) Río Ebro.

Del 1 al 15 de julio, para 30 jóvenes.
Del 18 de julio al 1 de agosto, para 30 jóvenes.
Del 4 al 18 de agosto, para 30 jóvenes.
Del 21 de agosto al 4 de septiembre, para 30 jóvenes.

UNIVERSIDADES

12027 RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrigen errores en la de 15 de diciembre de 1990, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Plan de Estudios de la Especialidad de Educación Física de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica.

Advertidos errores en el texto remitido para su inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de fecha 5 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página número 3976, asignatura operativa de tercer curso de Epistemología e Historia de la Actividad Física, se adscribe a las áreas de conocimientos donde dice «Antropología Social. Teoría e Historia de la Educación. Didáctica de la Expresión Plástica» debe

decir «Antropología Social. Teoría e Historia de la Educación. Didáctica de la Expresión Plástica. Didáctica de la Expresión Musical y Didáctica de la Expresión Corporal».

Asignatura de tercer curso de Psicomotricidad, se adscribe a las áreas de conocimientos, donde dice «Didáctica de la Expresión Universal Musical. Didáctica de la Expresión Corporal» debe decir «Psicología Evolutiva y de la Educación».

Cádiz, 22 de marzo de 1991.—El Rector, J. L. Romero Palanco.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

12028 ACUERDO de 14 de febrero de 1991, de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, por el que se deja sin efecto el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Visitación, en Santander (Cantabria).

En base a la propuesta formulada por el Consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, vistos los informes emitidos por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y por la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico, sobre el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, a favor de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Visitación, ubicada en el número 13 de la avenida de Camilo Alonso Vega, en Santander (Cantabria), se acordó lo siguiente:

Primero.—Dejar sin efecto el mencionado expediente y proceder a su archivo.

Segundo.—Que el presente Acuerdo se publique en los «Boletines del Estado y de Cantabria».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 14 de febrero de 1991.—El Consejero, Rafael de la Sierra González.

BANCO DE ESPAÑA

12029 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 17 de mayo de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	105,340	105,656
1 ECU	127,251	127,633
1 marco alemán	61,837	62,023
1 franco francés	18,228	18,282
1 libra esterlina	183,226	183,776
100 liras italianas	8,303	8,327
100 francos belgas y luxemburgueses	300,605	301,509
1 florin holandés	54,888	55,052
1 corona danesa	16,184	16,232
1 libra irlandesa	165,541	166,039
100 escudos portugueses	70,822	71,034
100 dracmas griegas	56,497	56,667
1 dólar canadiense	91,575	91,851
1 franco suizo	72,950	73,170
100 yens japoneses	76,495	76,725
1 corona sueca	17,225	17,277
1 corona noruega	15,888	15,936
1 marco finlandés	26,200	26,278
100 chelines austriacos	878,783	881,423
1 dólar australiano	82,439	82,687